

A lo largo de los días 2 y 3 de noviembre, se ha producido un error en el sistema de teletramitación de expedientes del ICE, error que imposibilita la finalización de los procesos de solicitud de los procedimientos de ayudas y/o servicios, así como la aportación de documentos para estos procedimientos a través de dicha plataforma.

Esta incidencia técnica ha hecho imposible que se pudieran presentar con normalidad solicitudes al amparo de lo dispuesto en la Orden EYH/625/2021, de 17 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas directas, a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus y se convocan estas ayudas para 2021, cuyo plazo para presentación de solicitudes finaliza el 2 de noviembre.

En la actualidad, la incidencia se considera subsanada.

Con el fin de garantizar a los posibles solicitantes que el ejercicio de su derecho no se ve afectado negativamente por una circunstancia técnica de imposible previsión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de reducir el impacto económico del coronavirus y se convocan estas ayudas para 2021, convocadas por la Orden EYH/625/2021 hasta las 23.59.59 horas del día 4 de noviembre.